UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 23 julio de 2021.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION OPTICA TORRE DE LAPAROZCOPIA Y RUEDAS PARA ARCO EN C, PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES ATLANTICO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
850000000	Servicios de salud	Servicio de mantenimiento, renovación y reparación de equipos médico o quirúrgicos.	Reparación de equipo médico o quirúrgico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de $25.161.000 (veinte cinco millones ciento sesenta un mil M/L)

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No. Cert.	Fecha	Rubro	Valor
469	05/07/2021	020101004	$ 25.161.000
		VALOR	$ 25.161.000

1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

COMPRA Y VENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se debe contratar con la firma CENTRO GASTROCLINICO DEL SUROCCIDENTE CGS S.A.S, teniendo en cuenta que es la firma que tiene la exclusividad en Colombia para prestar este tipo de servicios.
NIT: 900.663.275-8
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Hernando Delgado Morales
CEDULA: 16717052 de Cali
DIRECCION: Calle 5D No. 38A - 35
TELEFONO: 3146171019
CORREO: asesor.tecnicoclinicacostacaribe@gmail.com.co

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

C La Dirección de Sanidad define su misión como "Contribuir con la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos".

Según los registros de cirugía de la unidad Prestadora de Salud Atlántico se atendieron alrededor de 500 por cada especialidad siendo estas más pero debido a la pandemia muchas han sido aplazadas y trasladadas por no contar con estos elementos pacientes durante el año 2020 y transcurso de este año 2021 , los cuales requirieron la utilización de estos elementos como son los lentes de artroscopia para la torre de laparoscopia y el arco en c en perfecto estado para cirugías de laparoscopias y ortopedia, por lo cual se debe garantizar este servicio.

Creándose la necesidad de atender una población compuesta por la totalidad de usuarios del subsistema en el Departamento del Atlántico y población flotante de seis (6) departamentos de la Costa Norte, cuya cifra en la actualidad se considera el total de usuarios de la Regional N° 8 del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

La población de usuarios en el departamento del Atlántico es de 35.402, de igual forma brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la región 8 de Policía que son atendidos en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por el proceso de referencia con un aproximado de 90.268 usuarios en total.

La alternativa por medio de la cual la entidad puede satisfacer las necesidades de los usuarios es la siguiente:

La compra del del lente de artroscopia y las llantas del arco en c para prestar un mejor servicio y de calidad a tiempo.

ANTIDAD REQUERIDA

No.	CANT.	EQUIPO	UBICACIÓN
1	1	LENTE LAPARASCOPIA 30 GRADOS MARCA TECNOCLINICA MODELO LPR310-1000-030	CIRUGIA
2	1	SET DE RUEDAS PARA ARCO EN C MARCA ZIEHM VISION REFERENCIAS 88195/89049	CIRUGIA

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

No se encontraron antecedentes iguales o similares

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en la normatividad legal vigente, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015. Del que a la letra dice: **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes: Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, **o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.**

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este mantenimiento con la firma, CENTRO GASTROCLINICO DEL SUROCIDENTE CGS S.A.S la cual se encuentra registrada como representante exclusivo para el mantenimiento de este equipo, para Colombia de acuerdo a la documentación anexa al presente estudio de conveniencia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Ya que se encuentra registrada como proveedor exclusivo tiene la experiencia.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada profesional-universitaria en Ingeniería Biomédica, Electrónica, Mecánica, Eléctrica. Con su respectivo Registro INVIMA.

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Tiempo de práctica en la realización de funciones o con responsabilidades específicas o relacionadas requeridas mínima de dos (2) años

4.1.2.3 HABILIDADES

El personal idóneo debe presentar las siguientes habilidades y competencias:
Identificar las condiciones del entorno: Es necesario que el personal tengan la capacidad de identificar las condiciones del entorno en forma proactiva, capacidad de interpretar las señales que está recibiendo, y captar cómo se insertan y encuentran soluciones a éstas.

4.1.2.4 FORMACION

El personal idóneo deben ser Ingenieros Electrónicos y/o Ingenieros Biomédicos certificables, deberán demostrar experiencia mínima de dos (2) años, registrados ante el INVIMA.

4.1.3. **Experiencia del personal**

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en dos (2) proyectos relacionados con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, dos (2) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.

El personal idóneo requerido es el siguiente:

1) Ingenieros Electrónicos y/o Ingenieros Biomédicos
2) Especialistas en Mantenimientos preventivos y correctivos e instalación de estos equipos.

El personal idóneo deberá demostrar experiencia mínima de dos años en Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos biomédicos, registro INVIMA.

4.1.4 Capacidad Operativa

GARANTÍA
El oferente CONTRATISTA, deberá anexar carta donde garantice la calidad del servicio durante el desarrollo del contrato.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
En el planeamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, por lo tanto el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La realización de la entrega e instalación del lente de laparoscopia y las llantas , se realizara en Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico , ubicada en la avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (res) del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con tres meses **(3 M)**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cancelará el valor del contrato a favor del contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en la oficina central de cuenta del Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico con los siguientes soportes: recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, presentar una relación detallada especificando el trabajo realizado al equipo, el valor correspondiente, la cual debe ser firmado por el supervisor y el

contratista, la acreditación de que el contratista se encuentra al día con los pagos de los aportes parafiscales relativos al sistema general de salud y al Sena, ICBF y caja de compensación (ley 828 de 2003).

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder de equipos médicos o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. Y/O Resolución 00090 de enero 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Están descritos en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos, la forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución.

SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO
Líder de cirugía UPRES – DEATA

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad define su misión como "Contribuir con la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos".

Según los registros cirugía de la unidad Prestadora de Salud Atlántico se atendieron alrededor de 2000 pacientes durante el año 2019, los cuales requirieron cirugías de laparoscopias y utilización del arco en c de primero y segundo nivel algunos exámenes de tercer nivel, por lo cual se debe garantizar este servicio y contar con esta óptica de artroscopia para la torre de laparoscopia Richard Wolf y además las llantas del arco en c ziehm vision para ortopedia y demás cirugías que este equipo demande

Tomando en consideración el seguimiento estadístico llevado a cabo durante el año 2017-2018-2019 -2020; se proyecta para el año segundo semestre de 2021 atender 400 pacientes, se toma como referencia el promedio mensual estadístico del 2019 y el ingreso de nuevos uniformados al régimen de salud.

No.	CANT.	EQUIPO	UBICACIÓN
1	1	LENTE LAPARASCOPIA 30 GRADOS MARCA TECNOCLINICA MODELO LPR310-1000-030	CIRUGIA
	1	SET DE RUEDAS PARA ARCO EN C MARCA ZIEHM VISION REFERENCIAS 88195/89049	CIRUGIA

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En Colombia la exclusividad para el suministro y repuestos de la marca Richard Wolf y ziehm visión la tiene la firma CENTRO GASTROCLINICO DEL SUROCCIDENTE CGS S.A.S, por lo que el presente proceso de contratación debe realizarse con dicha firma

MONEDA A CONTRATAR

La moneda mediante la cual se celebrará el contrato, es el peso colombiano.

FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cancelará el valor del contrato a favor del contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en la oficina central de cuenta del Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico con los siguientes soportes: recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, presentar una relación detallada especificando el trabajo realizado al equipo y el valor correspondiente, la cual debe ser firmado por el supervisor y el contratista, la acreditación de que el contratista se encuentra al día con los pagos de los aportes parafiscales relativos al sistema general de salud y al Sena, ICBF y caja de compensación (ley 828 de 2003).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No se encontraron contratos similares

3.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	020101004	52	UPRES	ADQUISICION OPTICA TORRE DE LAPAROZCOPIA Y RUEDAS PARA ARCO EN C, PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES ATLANTICO.	2	**$25.161.000**	
VALOR TOTAL						**$25.161.000**	

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

- **El oferente deberá colocar una x Si Cumple o NO Cumple**

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Ofrecer programas de capacitación al personal de cirugía sobre el manejo y uso del y mantenimiento del lente y la colocación de las llantas del arco en c de la Unidad Prestadora de Salud UPRES ATLANTICO. **Anexar documento de compromiso**		
2.Suministrar el registro sanitario del lente **Anexar documento de compromiso**		
4.Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la instalación del equipo. **Anexar documento de compromiso**		
5.Ofrece el Servicio postventa: El proponente deberá presentar el esquema de soporte técnico y servicios adicionales ofrecidos; se deberá precisar el procedimiento y plazo para la atención de reclamos y suministro de repuestos e insumos y las condiciones exigidas para la prestación del soporte o asistencia técnica. **Anexar documento.**		
6.El proponente debe indicar el número de días que propone como plazo para la entrega del repuesto. **Anexar documento**.		
7.Contar con Certificados de cumplimiento de las normas técnicas de calidad. **Anexar documento.**		
8.La garantía debe tener cobertura nacional, si se requiere repuesto por cambio de garantía se genere por un tiempo igual o superior al iniciar, el proveedor debe dar garantía por defecto de fábrica y o mal funcionamiento por el mismo término o superior a la garantía del equipo, por 1 año. **Anexar documento.**		
9.Disponer y garantizar los elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento.		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El proponente deberá prestar sus servicios en un horario de atención de mínimo ocho (08) horas diarias de lunes a viernes y con disponibilidad del servicio los fines de semana incluyendo festivos mínimo ocho (08) horas diarias. Para los casos de urgencia que se presenten con el funcionamiento del equipo de del lente y las llantas de osmosis inversa y se requiera el servicio presencial del personal (ingenieros). Lo anterior teniendo en cuenta la pandemia actual COVID19.

ANEXO No 4

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LOS ELEMENTOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	1	2
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Interno
Etapa	Selección	Ejecución
Tipo	Social	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, Cómo puede ocurrir)	No se presenten oferentes	Demora en los mantenimientos solicitados
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora en el proceso de contratación	Incomodidad de los usuarios y funcionarios
Probabilidad	3	2
Impacto	1	1
Calificación total	4	3
Prioridad	1	2
¿A quién se le asigna?	Funcionario de contratos	Supervisor
Tratamiento/Controles a ser implementados	Llamar a los posibles oferentes una vez sea publicado el proceso	Verificar cada que se solicite un mantenimiento y llamar al contratista para que agilice
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento: Calificación	2	1
Impacto después del tratamiento: Calificación total	3	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario de contratos	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se publique el pliego	Una vez inicie el contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	El día del cierre	Una vez termine el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	verificando los posibles oferentes llamados	Haciendo cumplir los tiempos estipulados en el contrato
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	diario	mensual